

**ORD.: N° 2209/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002748**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información

**RECOLETA,** 23 de octubre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: SAMMY YAGODA ASSAEL – Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de septiembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimades señores por favor le solicito se me entregue la información toda Relacionada con la propiedad ubicada en Antonia López de Bello 53-55 Recoleta ROL 384-3 de propiedad de mi representada Inv. Coloca Ltda. RUT 76.284.303-K. En particular solicito COPIA del ORIGINAL de los siguientes documentos y planos que deben estar en poder de DOM y/o Cepto. Catastro:*

*- Copia Certificado N° 1860/462/17*

*-Copia del original del Permiso Obra Menor N° 33.873/90 de fecha 09.03.1990 con los planos asociados si los hubiera.*

*-Permiso obra menor N° 34.495/90 de fecha 22-11-1990 con los planos asociados si los hubiera.*

*-Permiso obra menor N° 34.496/90 de fecha 22-11-1990 con los planos asociados si los hubiera.*

*-Copia de resolución 1164/91 de fecha 03.07-1991*

*-Copia del documento original de la Recepción Final N°723/91 de fecha 24-01-1991*

*Le saluda atentamente Samy Yagoda"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Obras Municipal se adjuntan los antecedentes solicitados, los cuales debido al tamaño, fueron comprimidos en el siguiente link, de donde podrá descargarlos.

<http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/RESPUESTA-TRANSPARENCIA-SAI-MU263T0002748.rar>

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg